



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Diligencia de acuerdo

Con fecha 10 de junio de 2026, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 108, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actos y actividades complementarias en las fiestas de los barrios de la ciudad de Burgos 2026 (BDNS: 905781), donde se establece que el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación contenida en los anexos I a V inclusive, será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, es decir, desde el día 11 de junio de 2026, hasta el día 30 del mismo mes y año.

Que, por diligencia de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos de fecha 9 de julio de 2026, se acuerda lo siguiente:

Primero. – Habilitar, con carácter excepcional, un plazo extraordinario e improrrogable para la presentación de solicitudes y/o subsanación de las ya presentadas en relación a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actos y actividades complementarias en las fiestas de los barrios de la ciudad de Burgos 2026.

Segundo. – El plazo extraordinario e improrrogable será de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. – Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

A 9 de julio de 2026.

La vicesecretaria-TOASJGL,
María Ángeles Madrid Arlanzón